



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS TELEMÁTICOS. AÑO 2023.

Deberá moverse de una casilla a otra con el tabulador. Los decimales se indicarán mediante un punto, no con una coma.

A) Datos identificativos de la Asociación o Federación.

El nombre o razón social y el número de identificación fiscal (NIF) deben ser los que aparezcan en la tarjeta de identificación fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

B) ANEXOS.

ANEXO I. Número de empresas asociadas a 31 de diciembre del año anterior para el que se solicita la ayuda especificando al menos, razón social y número de identificación fiscal de las mismas.

El archivo que contenga estos datos constituirá el **Anexo I**; será en Excel, con los campos que en él se indican: Asociación, Razón social, NIF, Adherido, Domicilio, Población, Provincia, Código postal, Teléfono, email, y Web. En ningún caso deberá agruparse la información de más de un campo, en uno sólo. El listado se grabará en la hoja de "Asociados al 31-12-2022".

El campo "Asociación" contendrá, por cada una de las filas, el nombre abreviado de la Asociación o Federación solicitante. En el caso de las Federaciones, el campo "Adherido" contendrá el nombre abreviado de la Asociación a la que la empresa pertenece.

En las hojas correspondientes a "Altas" y "Bajas", deberán indicarse las producidas en el año 2022. Se reseñarán aquellas cuya situación permanezca a 31/12/2022. Es decir, si una empresa se da de alta en enero de 2022, pero causa baja en noviembre de 2022, no debe aparecer en la lista de asociados ni tampoco en la de altas. Si se ha dado de alta en mayo de 2022 y permanece a diciembre de ese año, aparecerá en ambos listados, en el de "Asociados a 31-12-2022" y en el de "Altas".

En la hoja denominada "Modificaciones" deberán incluirse aquellas empresas que hayan cambiado su razón social o su NIF durante el año 2022, indicando tanto los datos nuevos como los antiguos. Los asociados que figuren en esta hoja también figurarán con los datos rectificadas en la de "Asociados al 31-12-22".



ANEXO II. Descripción del producto, mercancía o servicio que se exporta, identificando en el caso de los productos o mercancías las partidas o posiciones arancelarias correspondientes y que constituyen la actividad específica de la Asociación o Federación.

El archivo que contenga estos datos será en Excel. Las partidas o posiciones arancelarias que se relacionen en este apartado serán SIEMPRE A OCHO DÍGITOS, listadas de forma correlativa, es decir no agrupadas por productos y ocupando cada partida una celda. Estas partidas constituirán la Definición Sectorial (DS) de la Asociación/Federación.

Se pretende que no se produzcan alteraciones de dicha definición durante un largo periodo de tiempo, o que las que se originen sean mínimas y fundamentalmente derivadas de los cambios de código que hayan podido realizar las autoridades aduaneras en 2022. El objetivo es el de mantener una serie histórica con datos de exportación homogéneos que permitan al menos su comparación y el análisis de su evolución.

Como lo que se define es el sector al que la Asociación pertenece, no deben originarse alteraciones de partidas por baja de un determinado asociado, si sigue existiendo fabricación nacional de los bienes que producía, aunque naturalmente ello redunde en una reducción de la representatividad exportadora de la Asociación.

ANEXO III. Plan de digitalización.

Este anexo debe contener el Plan de digitalización a desarrollar para el que se solicita la ayuda, así como el presupuesto asociado al mismo. Incluirá un resumen o memoria descriptiva de los datos básicos del proyecto, del presupuesto sin IVA, cronograma e hitos de ejecución. En dicha memoria se deberá indicar la relación entre las actuaciones a llevar a cabo y las necesidades detectadas en el marco de la inversión, así como el impacto cualitativo y cuantitativo esperado de cada una de dichas actuaciones en los diferentes agentes comerciales (asociaciones de comerciantes o pymes) que se encuentren en la demarcación del beneficiario en cuestión. La memoria deberá estar **firmada electrónicamente** y contener los apartados que se detallan a continuación:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1. Nombre descriptivo del proyecto.
2. Actuación/es financiable/s de las descritas en el artículo 5 de la Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre.
3. Breve descripción/resumen del proyecto.
4. Presupuesto de inversión total. Desglosado por cada una de las actuaciones a realizar. Importe de la inversión sin IVA.



5. Fuentes de financiación. Se deberá indicar específicamente si existe cofinanciación y las cantidades y porcentajes aportadas por cada una de las partes, en su caso.

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1. Justificación del proyecto/actuación: la justificación busca responder porqué es importante realizar el proyecto, qué problema o problemas busca resolver, qué se quiere realizar y cuáles son los beneficios que se buscan obtener con el proyecto.
2. Objetivo/s general/es.
3. Objetivo/s específico/s.
4. Grado de alineación de la propuesta con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Se deberá indicar de manera motivada la concordancia de la propuesta con las políticas indicadas.
5. Grado de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se deberá indicar de manera motivada las metas y objetivos de los ODS que contribuye a conseguir.
6. Capacidad del proyecto de dinamizar y ampliar la capacidad de exportación de sus empresas asociadas, y revitalizar la actividad exportadora en su sector económico.

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1. Descripción completa del proyecto/actuación financiable.
2. Presupuesto total que se solicita para la actuación financiable (€).
3. Desglose presupuesto por partidas de gastos indicando las fuentes de financiación.

Este anexo no deberá exceder las 15 hojas de extensión.